

155.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, 3 de octubre del 2014

CE155.R1
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CE155.R1

MODIFICACIONES DEL REGLAMENTO Y EL ESTATUTO DEL PERSONAL DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA 155.^a SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado las modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por la Directora en el anexo al documento CE155/6, Rev. 1;

Consciente de las disposiciones del artículo 020 del Reglamento del Personal;

Reconociendo la necesidad de que el Reglamento del Personal facilite y acelere el manejo de los casos internos de apelación ante la Junta de Apelación de la OPS,

RESUELVE:

Confirmar, de acuerdo con el artículo 020 del Reglamento del Personal las modificaciones que han sido introducidas por la Directora, en cuanto a la Junta de Apelación, con efecto a partir del 3 de octubre del 2014.

(Plenaria única, 3 de octubre del 2014)
